

FECHA: 10/10/2017

EXPEDIENTE Nº: 6895/2013

ID TÍTULO: 4314366

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Abogacía y Práctica Jurídica por la Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Centro/s</b>	• Universitat Internacional Valenciana
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a lo establecido en el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

## **GENERAL**

Apartado 1.- Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso. - Apartado 2.- Se ha modificado este apartado para justificar la apertura de una doble convocatoria anual. - Apartado 6.- Se ha justificado el número de docentes que participan en el Máster, de cara a la apertura de dos ediciones anuales. - Apartado 9.- Se ha actualizado el link de acceso al Sistema de garantía de calidad.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se han ampliado las plazas de acceso de 120 a 180.

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se ha incluido un resumen de las modificaciones y justificación de las mismas, al inicio del Apartado 2.1

### **6.1 – Profesorado**

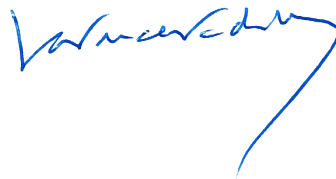
Se ha incluido una nueva previsión del profesorado de la titulación, al tiempo que se han actualizado las figuras docentes a las actuales en la Universitat Internacional Valenciana.

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se ha actualizado el link de acceso al Sistema de garantía de calidad.

Madrid, a 10/10/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo